



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Justicia perdona alrededor de 400.000 euros a una mujer endeudada tras realizar unas obras en su negocio

El Juzgado de Primera Instancia (mercantil) número 6 de Lleida —ahora Juzgado Mercantil número 1 de Lleida— ha condonado una deuda de más de 415.000 euros a una residente del Segrià (Cataluña) cuyo endeudamiento [se produjo debido a la expansión de su negocio de decoración y floristería](#), que se vio afectado por el traslado y las obras de ampliación.

La situación financiera de la mujer se agravó aún más debido a la pandemia de Covid-19. Sin embargo, recientemente, el juez ha emitido un auto en el que la exoneraba de esta deuda gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad, tras la solicitud presentada por el despacho de abogados Bergadà Asociados.

La historia se remonta aproximadamente 15 años atrás, cuando la mujer abrió su primera tienda de decoración en una localidad cercana a la capital del Segrià. Después de tres años, decidió mudarse a un local más grande ubicado en los bajos de la casa de sus padres, el cual necesitaba ser adaptado para su negocio. En ese momento, recién separada, **decidió hipotecar su casa para financiar las obras** de adecuación del local.

"Hacía poco que me había separado y surgió aquella oportunidad de cambiar la ubicación del negocio. Estaba sola, ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)